

561 "

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de diciembre de 2018

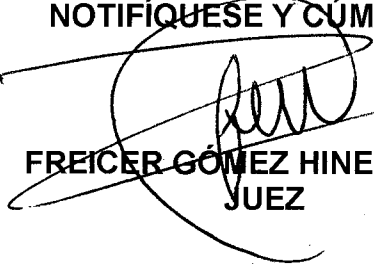
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AGROPECUARIA ALIAR S.A.
DEMANDADO: CORMACARENA
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00047-00

En atención a la ausencia del suscrito en razón a diversas situaciones administrativas autorizadas por el Tribunal Administrativo del Meta, no fue posible realizar la audiencia de pruebas que se encontraba programada para el pasado 15 de noviembre.

En su lugar, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **21 febrero de 2019 a las 2:00 de la tarde.**

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

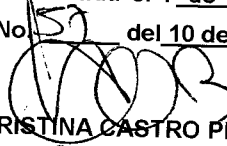
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de 2018 se
notificó por ESTADO No 157 del 10 de diciembre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria